

NOMBRE DE LA ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE (1)
FIGURAS PROCESALES

CICLO (2)
TERCER CUATRIMESTRE

CLAVE DE LA ASIGNATURA (3)
MDCA-312

OBJETIVO(S) GENERAL(ES) DE LA ASIGNATURA (4)

Al concluir la presente asignatura, el maestrante logrará conocer a plenitud los trámites y desarrollo del Juicio de Amparo, así como las figuras y actos procesales que existen en el procedimiento de Garantías, conseguirá conocer los términos que establece la ley para interponer la demanda de amparo y las excepciones a dichos términos, identificar los diferentes tipos de notificaciones que se realizan a las partes, al tercero perjudicado y a las autoridades, conocer y describir los diferentes tipos de incidentes e impedimentos y su substanciación

TEMAS Y SUBTEMAS (5)

1 Términos Procesales

- 1.1 Concepto de Término Procesal
- 1.2 Clasificación de los Términos
 - 1.2.1 Legales y Judiciales
 - 1.2.2 Individuales y comunes
 - 1.2.3 Prorrogables e improrrogables
 - 1.2.4 Perentorios y no Fatales
 - 1.2.5 Prejudiciales y Judiciales
- 1.3 Término para interponer la demanda de amparo (Regla General)
 - 1.2.1 Computo de término para la deducción de la acción de Amparo
- 1.4 Excepciones al término para interponer el Amparo
 - 1.3.1 Análisis de las excepciones
 - 1.3.2 Interrumpibilidad del término
 - 1.3.2.1 Jurisprudencia
- 1.5 Días y horas hábiles
 - 1.4.1 Cómputo
 - 1.4.1.1 Tratándose de la práctica de actuaciones judiciales
 - 1.4.1.2 Presentación de las Demandas de Amparo

2 Notificaciones

- 2.1 Concepto de Notificación
- 2.2 Notificaciones a las partes
 - 2.2.1 Notificaciones al Quejoso
 - 2.2.1.1 Personales
 - 2.2.1.2 No personales
 - 2.2.2 Notificaciones a la Autoridad Responsable
 - 2.2.2.1 Oficios de notificación
 - 2.2.2.2 Notificaciones por correo
 - 2.2.2.3 Notificaciones por lista
 - 2.2.2.4 Notificaciones por correo certificado
 - 2.2.2.5 Notificaciones por vía telegráfica
 - 2.2.3 Notificaciones al Tercero Perjudicado
 - 2.2.3.1 Emplazamiento del Tercero Perjudicado
 - 2.2.3.2 Notificación por Edictos

- 2.2.4 Notificaciones al Ministerio Público Federal
- 2.2.5 Notificaciones a quienes no sean parte en el juicio
- 2.3 Momento en que surten efecto las notificaciones
- 2.4 Nulidad de las Notificaciones
 - 2.4.1 Término para interponer la acción de Nulidad
 - 2.4.2 Causa impeditiva de la acción de Nulidad
- 3 Incidentes
 - 3.1 Concepto de Incidente
 - 3.2 Tipos de Incidentes y su substanciación
 - 3.2.1 Reposición de autos
 - 3.2.2 Exigibilidad de garantías y contragarantías
 - 3.2.3 El de Acumulación
 - 3.3.4 De Competencia
 - 3.3.5 Objección de documento
 - 3.3.6 Obtención de documentos Probatorios
 - 3.3.7 Incumplimiento de la Sentencia concesoria del Amparo
 - 3.3.8 El de pago de los daños y perjuicios
 - 3.3.9 De otorgamiento de la suspensión
 - 3.3.10 El de impedimento
- 4. Impedimentos
 - 4.1 Concepto de Impedimento
 - 4.1.1 De Recusación
 - 4.1.1.1 Recusación con causa
 - 4.1.1.2 Recusación sin causa
 - 4.1.2 De Excusa
 - 4.1.2.1 Voluntaria
 - 4.1.2.2 Forzosa
 - 4.2 Análisis de los Impedimentos
 - 4.3 El Procedimiento a seguir en caso de excusa y recusación
 - 4.4 Efecto procesal de la presentación de una excusa o recusación
- 5 Acumulación
 - 5.1 Casos en que se autoriza
 - 5.2 Prohibición de la Acumulación
 - 5.3 Trámite para proceder a la Acumulación
 - 5.4 Efectos de la Acumulación

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (6)

Sin menoscabo de la libertad de elección que los profesores que participan en el programa tienen para elegir las estrategias pedagógicas que consideren más adecuadas para alcanzar los objetivos curriculares de los cursos que imparten, se sugieren las siguientes orientaciones didácticas de carácter general:

CON DOCENTE

1. Antes de iniciar el curso, indicar a los alumnos la bibliografía básica que habrán de manejar para el adecuado seguimiento de las sesiones del curso.
2. Buscar el equilibrio entre la exposición magistral del profesor y la participación de los alumnos, potenciando especialmente la participación oral.
3. Tener en cuenta para la evaluación, la participación activa de los alumnos en las discusiones grupales, y aportaciones individuales, sin perjuicio de utilizar también otros sistemas, como reportes y fichas de lectura, exámenes y ensayos, entre otros.
4. Incluir actividades de aprendizaje de apoyo, como conferencias con expertos, discusiones grupales, paneles, juicios, entrevistas, mesas redondas, entre otras.

ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

1. Procurar que el alumno se ejercente en diversas técnicas propias de la investigación jurídica y, en particular, en el empleo adecuado de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales, así como en la correcta presentación de los resultados de la investigación atendiendo a aspectos como la claridad en la redacción de los trabajos, empleo acertado de la terminología jurídica, uso correcto de las notas a pie de página, etc.
2. Trabajar bajo la lógica de una metodología participativa, que además de hacer énfasis en los contenidos y en los efectos, toma como eje central el proceso mismo de aprendizaje, haciendo del proceso enseñanza-aprendizaje una actividad sistemática, creativa y polémica, que estimule y desarrolle en el estudiante la capacidad de estudio independiente, y de aplicación en proyectos de investigación social.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION (7)

Para acreditar y evaluar el curso, los estudiantes realizarán actividades como reportes y fichas de los materiales, utilizando como guía, los cuestionamientos proporcionados por los docentes en torno a cada una de las lecturas a realizar.

Además de ello, entregarán un trabajo de análisis final del curso (ensayo) escrito en computadora, con una extensión mínima de cuatro cuartillas y máximo de ocho, en letra tahoma, a espacio y medio.

Otro rubro probable a tomarse en cuenta para cumplir con los criterios de acreditación y evaluación será la resolución de ejercicios de aprendizaje, y exámenes a lo largo del proceso de desarrollo de aprendizaje áulico. Respecto a lo colectivo se realizarán estrategias, como las plenarias, cuyos objetivos serán los de analizar, discutir y plantear posibles soluciones a las problemáticas sujetas de análisis.

Para efectos de certificación ó asignación de valores a los trabajos desarrollados por los estudiantes. Se considerará la siguiente distribución:

1. El 40 % de la nota final se obtendrá de la calificación promedio de los reportes de lectura entregados.
2. El 40 % se obtendrá de la entrega del reporte final (ensayo)
3. El 10 % de participación en la resolución de problemáticas en sesiones plenarias y/o discusiones directas.
4. El 10 % Presentación de evidencias de aprendizaje establecidas por el docente para verificar la apropiación de los contenidos del curso: exámenes parciales, ejercicios, cuestionarios, entrevistas. etc.